



Valparaíso, 14 de marzo de 2024.

Oficio N° 749

La [COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA](#), acordó oficiar a usted, con el objeto de que precise la eliminación de pena accesorio en artículo 21 del Código Penal, ya que no tiene la referencia modificatoria de la Ley N°19.047.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a usted,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria Accidental de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
SEÑOR DIEGO MATTE.**

MSF/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A07C27EFE433B3DB